



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El presupuesto participativo es un proceso en el que los ciudadanos tienen la oportunidad de influir en la asignación de una parte del presupuesto público de las alcaldías. Este enfoque busca fomentar la democracia participativa, permitiendo que

las comunidades identifiquen sus necesidades y prioricen proyectos que les beneficien en el desarrollo de su sociedad.

El presupuesto participativo de la Ciudad de México ha evolucionado a lo largo de los años, impulsada por un contexto de mayor demanda de participación ciudadana y de transparencia en la gestión pública.

En 2014, se emitió la Ley de Participación Ciudadana, que reglamentó el presupuesto participativo en las delegaciones de la Ciudad de México. La primera ejecución fue en el 2015 cuando se implementó el primer proceso formal de presupuesto participativo en las alcaldías, permitiendo a los ciudadanos proponer y votar proyectos.

Con el paso de los años, se han realizado ajustes para mejorar la transparencia, accesibilidad y efectividad del proceso, Se han utilizado nuevas tecnologías para facilitar la presentación de propuestas y la votación electrónica que han provocado un aumento en la participación ciudadana y en la implementación de proyectos que responden a las necesidades de las comunidades.

El presupuesto participativo en las demarcaciones de la Ciudad de México ha demostrado ser una herramienta efectiva para fomentar la participación ciudadana y mejorar la transparencia en la gestión pública. Sin embargo, es esencial seguir trabajando en los retos existentes para maximizar su potencial y garantizar que realmente refleje las necesidades y deseos de la población.

Para tales efectos, el Instituto Electoral de la Ciudad de México emite una convocatoria a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde convoca a las y los ciudadanos a colaborar en la promoción de la participación ciudadana, en el marco del Proceso Electoral



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Concurrente, solicitando el registro de la población interesada en participar, para después proceder al sistema a la votación que puede ser de manera anticipada por votación electrónica o de manera normal por urnas.

En ese sentido, posteriormente, se verifica la viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos a través de un grupo de especialistas que conformarán un Órgano Dictaminador de cinco especialistas en áreas relacionadas con los proyectos a evaluar y un concejal que preside la comisión de participación, dos personas de mando superior administrativo de la demarcación correspondiente, la persona titular del área de Participación Ciudadana de la Alcaldía, quien será la que convoque y presida las sesiones. para después dar paso a cumplir con dichas peticiones de las y los ciudadanos.

Al finalizar su estudio y análisis, el mismo deberá remitir un dictamen debidamente fundado y motivado en el que se exprese clara y puntualmente la factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto de beneficio comunitario y público.

No obstante, han existido diversos casos que, cuando el proyecto se remite al órgano dictaminador, en la resolución correspondiente, el titular de la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía correspondiente, trata de disuadir o convencer al promovente a efecto de que el mismo cambie o retire su proyecto, por no convenir a los intereses de la persona titular de la Alcaldía, y en caso de no lograrlo, termina por rechazar los proyectos, generando una afectación y vulneración a la libre voluntad de las y los ciudadanos y a sus derechos político electorales en el uso de herramientas de democracia participativa.

Por lo anterior, es que debemos exigir que cada propuesta sea el resultado de un proceso inclusivo, donde todos tengan la oportunidad de aportar y decidir sobre el



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

futuro de su comunidad, que los proyectos sean ejecutados con éxito, ya que se han reportado grandes problemáticas afectando a dichas demarcaciones, como fue en Álvaro Obregón donde vecinos de la Colonia Hacienda Guadalupe Chimalistac presentaron una denuncia ante el Órgano Interno de Control de Álvaro Obregón por la falta de aplicación del Presupuesto Participativo 2024.

La Alcaldía tenía hasta el 30 de abril para tener fincado el contrato y hasta el 31 de agosto para haber concluido la obra, con la denuncia presentada, se busca recuperar el objetivo del Presupuesto, cuyo destino es decidido por la ciudadana para atender necesidades comunitarias.

Aunado a dicha nota de denuncia vecinal, dichas demarcaciones están incumpliendo con los proyectos de participación ciudadana establecidos por el órgano dictaminador.

Por lo cual se hace llamado exhortando a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que atiendan dicha petición y conforme a derecho de los promoventes sobre el presupuesto participativo respeten la voluntad de participación ciudadana que es de suma importancia para la población, tengan un papel activo en la toma de decisiones sobre cómo se utilizan los recursos de nuestra comunidad, pues esto no solo promueve la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también asegura que los proyectos y programas reflejen las verdaderas necesidades de la población, fortaleciendo así el tejido social de nuestra comunidad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, Art. 26 Apartado B establece que:

I.- Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

SEGUNDO. – Que la **LEY ORGANICA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**, Art.207 establece que:

Artículo 207.- Las y los integrantes de las Alcaldías deberán:

II. Promover la participación de la ciudadanía en los programas, generales y específicos, de desarrollo de la demarcación; en la ejecución de programas y acciones públicas territoriales; en el presupuesto participativo; uso del suelo, obras públicas y la realización de todo proyecto de impacto territorial, social y ambiental en la demarcación.

TERCERO. - Que la **LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA CUIDAD DE MEXICO**, Art.116 establece que:

Artículo 116.- El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo



III LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

UNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	Asunto 08 de octubre de 2024
Nombre de archivo	PAOUR_PRESUPUESTO...UBRE_DE_2024.docx
Id. del documento	ca756f365907f9ffe0daf85665e5700a431e6881
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	02 / 10 / 2024 21:08:26 UTC	Enviado para firmar a Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.240.246.59
 VISTO	02 / 10 / 2024 21:08:34 UTC	Visto por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	02 / 10 / 2024 21:09:49 UTC	Firmado por Rosario Morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 COMPLETADO	02 / 10 / 2024 21:09:49 UTC	Se completó el documento.



Leonor 
Otegui

morena
La esperanza de México

Ciudad de México, a xx de xx de 2024
OFICIO No. CCDMX/IIIL/LGO/028/2024
Asunto: SUSCRIPCIÓN

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
Presente

Quien suscribe, **Leonor Gómez Otegui**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, sirva el presente oficio para lo siguiente:

Solicito respetuosamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de suscribirme al siguiente asunto, el punto 37 enlistado en el orden del día de fecha 08 de octubre de 2024.

- Ø **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16. ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES; SUSCRITA POR LA DIP MÁRIA DEL ROSARIO MORALES RAMOS , INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN INICIATIVA.**

Lo anterior, con fundamento en el numeral 37 del acuerdo **AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/004/2024** de la Junta de Coordinación Política, por el que se aprueban las Reglas para Desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

08 OCT 2024

Recibió: Wiley Heston

Hora: 10:31 am

DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

#37



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Ciudad de México a 08 de octubre de 2024

CCM-III/ APPT/MRMR/027/2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Recibido
08/10/24
Rau V. 12:30
#37

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por medio de la presente solicito sea modificado el archivo referente al numeral 37.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES; pues la suscrita como promotora hará una modificación al resolutivo planteado, al presentar el punto de acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

“ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCION A TRAVÉS DE SU PERSONAL, EN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LA CIUDADANIA, A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES.”

Por lo cual solicito se inserte integro en el diario de los debates y de aprobarse el Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución sea el definitivo.



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —



DIP. ILIANA IVON SÁNCHEZ CHÁVEZ

Ciudad de México a 08 de octubre de 2024

CCDMX/IIIL/ISC/011/2024

**Asunto: SOLICITUD PARA SUSCRIBIR
PUNTOS DE ACUERDO**

**DIP. MARTHA AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente solicito suscribir las siguientes proposiciones con punto de acuerdo enlistadas en la Sesión ordinaria del Pleno de este H. Congreso el día de hoy, 08 de octubre de 2024:

37.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL PRÓXIMO EJERCICIO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE APEGUEN A LOS PRINCIPIOS DE LIBERTAD Y NO INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE INTEGRARÁN LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES A FIN DE QUE SEA RESPETADA LA VOLUNTAD DE POSTULACIÓN DE LAS Y LOS PROMOVENTES; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, ENVÍE UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE HAN SIDO CLAUSURADOS DENOMINADOS DE ALTO RIESGO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE, EN DICHA DEMARCACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

Sin más por el momento, agradezco la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ILIANA IVON SÁNCHEZ CHÁVEZ

	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	08 OCT 2024
Recibió:	<i>Yoxel Roldán</i>
Hora:	<i>13:30 hrs.</i>